

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de El Viso**

Núm. 2.627/2013

Aprobada inicialmente la Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de El Viso (Córdoba), mediante modificación, en suelo clasificado como urbano, por Acuerdo del Pleno de fecha 26 de marzo de 2013, de conformidad con los artículos 32.1.2ª y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Ofi-

cial de la Provincia de Córdoba, en el tablón de anuncios y en uno de los diarios de mayor difusión provincial.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Las modificaciones a practicar son las que a continuación se relacionan: Cambio calificación de sector de suelo urbano consolidado, sito en Avda. Calatraveño, 20, de carácter industrial a residencial: zona unifamiliar adosada; y modificación de las normas particulares de la zona casco, de regulación de usos, para su cambio de carácter compatible a alternativos los usos dotacional, terciario y garaje (2ª categoría).

En El Viso, a 2 de abril de 2013.- El Alcalde, Fdo. Juan Díaz Caballero.